

**CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN  
DEL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA OBRA  
DE TRASVASE DEL PROYECTO DERIVACIÓN HUASCACOCHA – RIMAC**

**CIRCULAR N° 49**

Lima, 13 de junio de 2008

**I. ASPECTOS SUSTANCIALES**

De conformidad con lo dispuesto en los numerales 5.2 y 7.1.2 de las Bases del Concurso, por medio de la presente Circular, el Comité de PROINVERSIÓN en Saneamiento y Proyectos del Estado comunica los siguientes aspectos de las Bases del Concurso, según se detalla a continuación:

**1. Aporte al Fondo de Promoción de la Inversión Privada en las Obras Públicas de Infraestructura y Servicios Públicos (FONCEPRI)**

- Se comunica que el aporte al FONCEPRI que deberá efectuar el Adjudicatario de la Buena Pro, será de US\$ 60 214,00 (Sesenta Mil Doscientos Catorce con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América).

**2. Remuneración Unitaria Básica (RUB) máxima de concurso**

- Se comunica que la Remuneración Unitaria Básica por metro cúbico de agua propuesta por el Postor en su Sobre N° 3, no deberá exceder de S/. 0.7783, sin incluir IGV, según el formato del Anexo 2 de las Bases, que se adjunta a la presente.

**3. Componente Nacional (CN)**

- Se comunica que para fines de calificación, el máximo porcentaje del Componente Nacional a ser reconocido, será únicamente de setenta por ciento (70%), no obstante que el Postor oferte un valor superior para el Componente Nacional.

**4. Fórmula de Cálculo para la Determinación del Puntaje Final de la Oferta Económica**

- Se comunica que se determinará el puntaje de la Oferta Económica, de acuerdo a la fórmula siguiente:

$$PI_{postor} = \frac{RUB_{menor}}{RUB_{ofertada\ postor}} \times 100$$

**Donde:**

**PI<sub>postor</sub>:** Es el Puntaje Inicial correspondiente a la Oferta Económica de cada Postor.



**RUB** *ofertada postor*: Es la RUB propuesta por el Postor.

**RUB** *menor*: Es la RUB correspondiente a la menor de las Ofertas Económicas presentadas.

Se otorgará un puntaje máximo de cien (100) puntos al Postor que presente la menor Remuneración Unitaria Básica (RUB) por m<sup>3</sup> de agua, el mismo que deberá ser presentado según lo establecido en las Bases.

Una vez determinado el Puntaje Inicial correspondiente a cada Oferta Económica de los participantes se determinará el Puntaje Final resultado de la aplicación del Componente Nacional; para ello, se deberá aplicar el siguiente procedimiento:

$$P_{Final} = P_{I_{postor}} \times (1 + 20\% \times CN)$$

**Donde:**

**P** *Final*: Es el Puntaje Final correspondiente a la oferta de cada postor incluyendo el efecto del Componente Nacional.


**CN**: Es el porcentaje de Componente Nacional ofertado con aproximación de dos decimales y declarado por el postor de acuerdo a lo establecido en las Bases. Equivale al porcentaje que resulta de dividir el monto que invertirá el Concesionario en bienes y construcción de obra producida en el país durante la ejecución de obras, sobre el total de costo de obra. Únicamente para fines de calificación el máximo porcentaje a ser reconocido del Componente Nacional, será de setenta por ciento (70%), no obstante que el Postor oferte un valor superior para el Componente Nacional.

El factor que contiene el CN corresponde a una bonificación que de acuerdo a la Ley N° 28242 se le otorga a las propuesta presentadas por los Postores.

Finalmente, se adjudicará la buena pro a quien obtenga el mayor Puntaje Final.

##### **5. Costos unitarios máximos en el túnel para efectos del reconocimiento de Riesgo Geológico**

- Se comunica que los costos unitarios por metro lineal máximos en el túnel para efectos del reconocimiento de Riesgo Geológico serán los siguientes:



Tipo de Roca	Costo Unitario Total ( CD+CI+GG+UT)* (S./ m)
Roca Tipo II	9.309,16
Roca Tipo III	10.845,14
Roca Tipo IV	19.496,47
Roca Tipo V	21.321,81

\*El Costo Unitario Total Incluye: Costo Directo (CD), Costo Indirecto (CI), Gastos Generales (GG) y Utilidad (UT)

Los postores tendrán que presentar los metrados del túnel correspondientes a su solución técnica, de acuerdo al formato de la Oferta Económica, Anexo N° 2 de la Bases.

## II. MODIFICACIONES NO SUSTANCIALES

### 1. Plazo de Vigencia de la Garantía de Validez, Vigencia y Seriedad de la Oferta Económica

- Modifíquese la tercera condición establecida en el párrafo del Numeral 9.5.1 de la Bases, respecto al plazo de vigencia de la Garantía de Validez, Vigencia y Seriedad de la Oferta Económica, de acuerdo a lo siguiente:

*"(...) Dicha garantía deberá encontrarse vigente desde la fecha de presentación de la Oferta Económica hasta sesenta (60) días **calendario** posteriores a la Fecha de Cierre. (...)"*

### 2. Contenido del Sobre N° 3

- Modifíquese el segundo párrafo del Numeral 9.4 de la Bases en lo que respecta al Contenido del Sobre N° 3, de acuerdo a lo siguiente:

*"El Sobre N° 3 deberá incluir la Oferta Económica del postor Precalificado, que será elaborada de acuerdo al Anexo N° 2 de las presentes Bases, cuya firma deberá ser **legalizada por Notario Público o por el Cónsul del Perú en el país donde se encuentre domiciliado.** (...)"*

- De igual manera, el tercer párrafo del mismo numeral, de acuerdo a lo siguiente:



*"Las Propuestas Económicas deberán permanecer vigentes cuando menos sesenta (60) días **calendario** después de la Fecha de Cierre (...)"*

### 3. Referencias de estudios existentes

- Modifíquese el título del Numeral 9 del Anexo 3 de las Bases de acuerdo a lo siguiente:

*"9. REFERENCIAS DE ESTUDIOS **EXISTENTES ACERCA DE LAS OBRAS DE LA CONCESIÓN**"*

Atentamente,



**Pedro Grados Smith**  
Presidente del Comité de PROINVERSION  
en Sanearamiento y Proyectos del Estado

## ANEXO N° 2: MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONOMICA SOBRE N° 3

.....de .....de.....

Señores  
**PROINVERSIÓN**  
Presente .-

Postor: .....

Ref: Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en Concesión del Diseño, Construcción, Operación y Mantenimiento de la obra de trasvase del Proyecto Derivación Huascacocha - Rímac

De acuerdo a lo indicado en el Numeral 4.3 de las Bases del Concurso de la referencia, por medio de la presente cumplimos con presentar nuestra Oferta Económica.

<b>Remuneración Unitaria Básica del Servicio de Conducción de Agua*</b>	
<b>Monto en Números:</b>	SI. [    ] / m <sup>3</sup> de agua

\*Expresado en cuatro (4) decimales

### Costos unitarios máximos en el túnel para efectos del reconocimiento de Riesgo Geológico

Tipo de Roca	Metrado (m)	Costo Unitario Total (CD+CI+GG+UT)** (S./ m)	SubTotal Costo del Túnel ( S/.)
	A	B	A*B
Roca Tipo II		9.309,16	
Roca Tipo III		10.845,14	
Roca Tipo IV		19.496,47	
Roca Tipo V		21.321,81	
<b>Costo Total de Túnel, en Letras:</b>			..... Nuevos Soles
<b>Costo Total de Túnel, en Números:</b>	SI. [    ]		

\*\*El Costo Unitario Total Incluye: Costo Directo (CD), Costo Indirecto (CI), Gastos Generales (GG) y Utilidad (UT)



<b>Componente Nacional***</b>	
<b>Monto en Letras:</b>	[            ] por ciento
<b>Monto en Números:</b>	[            ] %

\*\*\* Con una aproximación de dos (2) decimales

Declaramos que nuestra Oferta Económica tiene el carácter de irrevocable y que mantendrá su plena vigencia hasta sesenta (60) días calendario posteriores a la Fecha de Cierre, comprometiéndonos a prorrogarla obligatoriamente si el Comité así lo dispusiera.

Declaramos conocer que nuestra Oferta Económica se incorporará al Contrato de Concesión en todos sus términos y condiciones y sin excepción alguna.

Atentamente,

Firma : .....

Nombre : .....

Representante Legal

